

REIVINDICACIONES DE LOS CONSUMIDORES ANTE LOS CAMBIOS ORGANIZATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONSUMO

Se reclama mayor participación de los consumidores

El Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales introduce significativas novedades en la estructura orgánica de la Administración de Consumo. Con el fin de lograr la máxima eficacia y racionalidad en los ámbitos de la sanidad y el consumo, la Secretaría de Sanidad asume las competencias en materia de consumo y, por lo tanto, la presidencia del Instituto Nacional del Consumo (INC), por lo que pasa a denominarse Secretaría General de Sanidad y Consumo. El titular de esta Secretaría asume también la presidencia de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN).

Esta nueva estructura organizativa despierta ciertos temores entre las asociaciones de consumidores. El pasado 21 de febrero, el presidente de FACUA-Consumidores en Acción, Francisco Sánchez Legrán, se reunió con la secretaria general de Salud y Consumo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Pilar Farjas ante la que manifestó su preocupación por la eliminación de la histórica Dirección General de Consumo en el seno del Ministerio y la integración del INC, un organismo autónomo con más de tres décadas de historia en la Secretaría de Sanidad con la AESAN. El presidente de la asociación teme que se produzca la *"fagotización"* del INC por un órgano sectorial puramente alimentario, *"lo que sería muy negativo para los consumidores"*. Por ello, instan a que la Secretaría afronte una auténtica fusión y asuma la protección de los consumidores, en todos los ámbitos (seguridad alimentaria, protección frente a fraudes...).

En línea con lo anterior, se reivindica que el Ministerio de Sanidad "tenga peso e interlocución permanente con el resto de carteras del Ejecutivo en las numerosas cuestiones relacionadas con la regulación y control del mercado y los abusos y fraudes masivos que sufren los usuarios". Se ha puesto de manifiesto cómo, durante la reciente crisis provocada por la paralización de la actividad de Spanair, el Ministerio competente en protección de los consumidores ni siquiera ha entrado a formar parte de la comisión creada por Fomento para analizar la situación y los perjuicios sufridos por los pasajeros. Ninguno de los dos ministerios mantuvo siquiera una reunión con las

organizaciones de consumidores representativas para informarles de la situación provocada por Spanair y las medidas que el Ejecutivo llevaría a cabo.

Por último, se reclama que se acabe con la “histórica arbitrariedad que viene produciéndose en la evaluación de la representatividad de las asociaciones de consumidores”. Se subraya que a pesar de las diferencias entre el movimiento de consumidores en la España actual y el existente hace más de una década, “para los sucesivos gobiernos parece que existe una foto fija, realizada hace nada menos que veinte o treinta años, en la que se han basado para dar a las asociaciones participación más o menos en órganos consultivos y subvenciones de mayor o menor cuantía sin tener en cuenta que su realidad actual no tiene nada que ver con la de entonces”. Desde esta asociación, se reivindica la necesidad de *establecer* “criterios objetivos para evaluar la representatividad de las distintas organizaciones de consumidores” y aprobar una ley, “por la que se regule qué es y cómo se mide la relevancia social, número de socios y nivel de intervención en el mercado de una asociación de consumidores”.

Ana I. Mendoza Losana